



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Acuerdo de Concejo N° 55-2016-MDCA

Cerro Azul, 19 de Abril de 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 19 de Abril de 2016; a solicitud del Gerente Municipal Econ. Cesar Ricardo Kou Espichan, mediante el Informe N° 005-2016 del 12 de Abril de 2016, solicita Rendición de Cuenta en Audiencia Pública, referente a la Ordenanza Municipal N° 003-2016-MDCA; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, tal y como se establece en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que las Municipalidades son, promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con, en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 12 de Abril de 2016, el Gerente Municipal Econ. Cesar Ricardo Kou Espichan, solicita Rendición de Cuenta en Audiencia Pública, referente a la Ordenanza Municipal N° 003-2016-MDCA; y mediante Informe N° 005-2016 del 12 de Abril de 2016.

Que, en dicho pedido sometido a votación por los señores Regidores fue aprobado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de Abril de 2016; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR POR UNANIMIDAD, el pedido formulado por el Gerente Municipal Econ. Cesar Ricardo Kou Espichan, mediante la cual solicita Rendición de Cuenta en Audiencia Pública, referente a la Ordenanza Municipal N° 003-2016-MDCA; y mediante Informe N° 005-2016 del 12 de Abril de 2016, para la fecha del 29 de Abril del 2016, a horas 05:00 pm de la tarde, en el lugar Frontis del Palacio Municipal antiguo – Plaza de armas del Distrito de Cerro Azul – Cañete.

ARTICULO SEGUNDO. – TRANSCRIBIR el presente acuerdo, al beneficiario, a la Gerencia de Administración, y demás órganos de la entidad edil conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,